



**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**

DECLARACIÓN PÚBLICA

Respecto de la publicación “Anticoncepción de Emergencia”, que se incluye en la agenda publicada por la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile y que fue entregada a los alumnos de esa casa de estudios, el Ministerio de Salud desea manifestar lo siguiente:

1. El Misoprostol es un medicamento que se creó para el tratamiento preventivo o curativo de úlceras y lesiones gastroduodenales inducidas por fármacos antiinflamatorios no esteroideos (AINE), pero que hoy en día se usa muy poco para tales indicaciones. Su uso se desvió para acciones ginecológicas y es utilizado en Chile como un método médico de aborto (utilización de fármacos para finalizar el embarazo); para manejo del aborto retenido; evacuación uterina cuando hay muerte fetal (presencia de feto sin actividad cardíaca diagnosticado por ecografía) y como método farmacológico de inducción de trabajo de parto. Siempre bajo supervisión médica.
2. La autoadministración de este medicamento fuera de los sistemas de salud oficiales no cumple con las normas de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en materia de aborto seguro. Puede haber efectos secundarios graves, incluido desgarro del músculo uterino que puede provocar hemorragias graves, extracción del útero (histerectomía) y muerte de la madre o el hijo.
Al no contar con un equipo médico de apoyo, ante eventuales complicaciones, la mujer que realiza el procedimiento podría incluso llegar a la muerte.
3. Es un medicamento que se rige bajo la modalidad de receta controlada, es decir, no es de venta libre.
4. El uso de Misoprostol solo es seguro para ser utilizado en el aborto médico de primer y segundo trimestre del embarazo, bajo supervisión médica y bajo parámetros controlados.

El Minsal, con la consejería de la Sociedad Chilena de Obstetricia y Ginecología (Sochog), hace un llamado, especialmente a adolescentes y jóvenes, a hacer un uso responsable y con supervisión médica de los métodos anticonceptivos de uso regular y de emergencia disponibles en el sector público y privado.

En este mismo sentido, la Sochog declara que “situaciones como las descritas en el instructivo no están exentas de complicaciones y la promoción de su manejo no es la adecuada”.

La Red del Sistema Nacional de Servicios de Salud continuará, como siempre, atendiendo a toda mujer que presente una complicación por una pérdida reproductiva.